

**AUTOREPUESTOS D&D DE DANUELVIS MARTINS, F.P**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 209° y 160° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 5-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 42 correspondiente al año 2020**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: AUTOREPUESTOS D&D DE DANUELVIS MARTINS, F.P Número de expediente: 454-39661 CIUDADANO REGISTROR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Quien suscribe, DANUELVIS TOBIAS MARTINS CALDERA, Venezolano, Soltero, Mayor de Edad, titular de la Cedula de Identidad N° V-20.788.788, Domiciliado Ctra Panamerica, Casa S/N, Sector Tierras Negras, El Dividive, Municipio Miranda del Estado Trujillo, Civilmente Hábil, Asistido en este Acto por la Abogada ejercicio MARYSABEL CARDOZO, inscrito en el I.P.S.A bajo el N° 277.618 y colegiado con el N° 5.189, Venezolana, Soltera, Mayor de Edad, Titular de la Cedula de Identidad N° V-17.605.512, domiciliada en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo; ante Usted muy respetuosamente ocurro para exponer, que he instalado una FIRMA PERSONAL, la cual girara según las cláusulas siguientes: PRIMERA: La firma personal girara bajo mi sola firma, sin participantes, ni asociados, siendo por ende su único dueño, responsable del activo y del pasivo; y consecuencia, la única persona autorizada para representar y obligar a dicha firma. SEGUNDA: La denominación comercial es AUTOREPUESTOS D&D DE DANUELVIS MARTINS, F.P. TERCERA: El objeto de la firma personal es Producir, importar, comercializar, suministrar, intermediar, comprar, vender y distribuir al mayor y detal todo tipo clases de repuestos y accesorios para autos, motos, camiones; el servicio y mantenimiento para autos, motos, camiones y para la industria en general, autopartes y todo lo relacionado con el servicio de mecánica, ligera y pesada, equipos y repuestos terrestre, electro-auto, auto periquito, auto sonidos, frenos, instalación de papel ahumados, alarmas, compra-venta de todo tipo de cauchos, rines, volantes y butacas para autos, auto tapicería, todo lo relacionado con la mecánica de motos de alta y baja cilindrada, cambio filtros para maquinaria pesada o diésel, maquinaria agrícola, maquinaria para la construcción, como también lo relacionado con el ramo de transporte y distribución de cualquier tipo de mercancía de las de aquí señaladas y de los bienes relacionados con la actividad comercial; como también podrá ejecutar los actos y contratos que sean necesarios para la consecución de su objeto, extender sus actividades mercantiles a cualquier otra área de licito comercio, en fin podrá dedicarse a cualquier actividad de licito comercio sea conexas, necesaria e implícita o conveniente para la consecución de su objeto principal. CUARTA: El Capital inicial por el cual girar esta firma personal, es la

suma de CIEN MIILONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00) que he invertido con dinero de mi peculio, representado en Mobiliario, equipo y útiles propios del ramo. QUINTA: La duración de esta firma personal es indefinida, a partir de la fecha de inscripción por ante el Registro Mercantil. SEXTA: El Domicilio Ctra. Panamerica, Casa S/N, Sector Tierras Negras, El Dividive, Municipio Miranda del Estado Trujillo; pudiendo establecer Sucursales, agencias o Dependencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. SEPTIMA: YO, DANUELVIS TOBIAS MARTINS CALDERA, Declaro bajo Juramento que el capital, bienes, haberes, valores, o títulos de acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser comprobado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino licito. OCTAVA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 8 del código de Comercio Vigente, hago a Usted esta participación, a los fines de que sirva ordenar para su Registro de Comercio, y que se me devuelva copia certificada el auto que provea para su publicación, Es justicia que espero merecer, en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a la fecha de sus presentaciones.- DANUELVIS TOBIAS MARTINS CALDERA C.I: N° V-20.788.788 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 209° y 160° Municipio Valera, 18 de Febrero del Año 2020 Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado MARYSABEL CARDOZO BRICEÑO IPSA N.: 277618, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 42, TOMO -5-B RMPET. Derechos pagados BS: 532.000,00 Según Planilla RM No. 45400190217, Banco No. 443453 Por BS: 0,18. La identificación se efectuó así: DANUELVIS TOBIAS MARTINS CALDERA. C.I: V-20.788.788 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA OLIVAR Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: AUTOREPUESTOS D&D DE DANUELVIS MARTINS. F.P Número de expediente: 454-39661 MUNICIPIO VALERA, 18 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (FDOS.) DANUELVIS TOBIAS MARTINS CALDERA, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO 454.2020.1.862** Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.